

El Pleno aprueba dos ambiciosos planes de urbanizaciones residenciales

## La zona norte de la Ciudad tendrá viviendas unifamiliares

La zona norte de Puertollano, delimitada por el cerro de San Sebastián y la carretera de Almodóvar, tendrá un desarrollo urbanístico, según el Plan de Ordenación del Sector III aprobado por el Pleno de la Corporación, compuesto de viviendas unifamiliares de baja altura y zonas ajardinadas. Por otra parte, el Plan de Actuación Urbanística II, junto a la Residencia Sanitaria Santa Bárbara, prevé la construcción de 464 viviendas en un plazo de ocho años.

El Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad, de forma definitiva, el Plan Parcial de Ordenación del Sector III (Cerro del San Sebastián). Los terrenos comprendidos en el ámbito de este Sector están situados al sur de la Carretera Comarcal Puertollano-Almodóvar, dentro del término municipal de Puertollano y muy próximos (500 metros) al casco urbano.

Están delimitados al norte por la prolongación de la Calle Fernando el Santo y por el sur por la prolongación de la Calle Lepanto. Topográficamente los terrenos corresponden a las laderas norte y sur del denominado Cerro de San Sebastián, laderas con fuertes pendientes, con desnivel en su zona norte de 185 metros y en su zona sur de 110 metros.

El proyecto de urbanización

presentado por Urbanizaciones San Sebastián, S.L. recoge las características de la red viaria, así como las obras de conexión de la redes de saneamiento, abastecimiento de agua, energía eléctrica, telefonía y, por último, el tratamiento de las zonas verdes.

La trama viaria de circulación rodada está formada por dos viales de acceso, (prolongación de la Calle Fernando III el Santo por el norte y Lepanto por el sur), tres viales principales (VP) y once ramales de distribución (R-1 a R-11) que dan acceso a las parcelas residenciales.

En el Sector III, tras concluir las obras de urbanización, se desarrollará un área residencial, próxima al casco urbano, a base de edificación de carácter eminentemente unifamiliar y de baja altura.

Por otra parte, el Programa de Actuación Urbanística

(PAU II) fue el segundo punto urbanístico abordado por el Pleno de la Corporación cuya aprobación inicial fue acordada por unanimidad.

Los terrenos que abarca el PAU II se encuentran situados junto a la Residencia Sanitaria Santa Bárbara y tienen una extensión aproximada de 24 hectáreas.

El programa de actuación urbanística presentado por Urbanizaciones Manchegas, S.L. contempla la construcción de un total de 464 viviendas a edificar en un plazo máximo de ocho años. El 25% de éstas, 116 viviendas, deberán estar construidas en el plazo de dos años a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Los terrenos del PAU II ocupan una superficie de 322.000 m<sup>2</sup>, de los que 63.000 corresponden al

enclave de la Residencia Sanitaria Santa Bárbara y 72.000 a terrenos de zona verde de Sistemas Generales (parque urbano). Los restantes 187.000 m<sup>2</sup> se destinan a suelo de uso residencial, con una tipología de bloques aislados rodeados de espacio verde exterior con tratamiento de zonas ajardinadas, y a la de vivienda unifamiliar

adosada, pareada, en hilera o en manzana cerrada o abierta.

Además de los citados 72.000 m<sup>2</sup> de la zona verde, se entregarán al Ayuntamiento los terrenos necesarios para equipamiento deportivo, social y educativo, así como diversas áreas ajardinadas, con su correspondiente plantación de arbolado. ■

### ACTUACION URBANISTICA EN LOS TERRENOS JUNTO A LA RESIDENCIA "SANTA BARBARA"

